

HERNANDO DE TALAVERA APOLOGISTA, CATEQUISTA Y HAGIÓGRAFO

JESÚS MONTOYA MARTÍNEZ^{†*}

RESUMEN

El autor presenta a «Hernando de Talavera apoloquista, catequista y hagiógrafo», proponiendo la respuesta que dirigió contra el converso sevillano, encargo de Isabel, la reina católica. Como «instrumento para la apologética» propugna un *Vocabulario árabe* (1505); el autor resalta los siete tratados catequistas que escribió a lo largo de su vida pastoral (1496-1507), así como «De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Ávila» (Ávila, antes de 1492). Y en cuanto a Hagiografía lo manifiesta como Oficios litúrgicos (*Santa María de la O; san Juan y san José*) Los más sobresalientes por su interés político son «El oficio de la toma de Granada» y el «Oficio y misa de Isabel la Católica». Fray Hernando escribió sobre la «Vita Christi» y tradujo una obra menor de Petrarca, ambos defendieron la «Devotio moderna» y la «presencia de los italianos» en la cultura española.

Palabras claves: La *Catholica Impugnatio*; vocabulista; «Vita Christi»; Petrarca; Catequesis; Hagiografía: Prólogo; Himno litúrgico; Glosa del Ave María.

ABSTRACT

The author presents «Hernando de Talavera apoloquista catequista y hagiógrafo», proposing the answer that Hernando addressed to the Sevillian convert, office of Isabel, the Queen. As «instrumento para la apologética» he puts forward an *Vocabulario árabe* (1505); the author points out seven catechistic tracts that he wrote during his pastoral life (1496-1507), and also «De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Ávila» (Ávila, before 1492). And speaking about Hagiography, he states as «Oficios litúrgicos» (*Santa María de la O; san Juan y san José*). The most outstanding of them because of their political implications are «El oficio de la toma de Granada» y el «Oficio y misa de Isabel la Católica». Fray Hernando

* Don Jesús Montoya Martínez, Catedrático Emérito de la Universidad de Granada y miembro del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, falleció el 8 de julio de 2007. La revista del Centro tiene el honor de publicar su último trabajo de investigación, en el que el autor puso una ilusión extrema y cuyas pruebas de imprenta terminó de corregir personalmente una semana antes de su fallecimiento. Descanse en paz.

wrote about «Vita Christi» and translated one of Petrarca's oeuvres, both of them defended «Devotio moderna» and the presence of Italian people in Spanish culture.

Key words: The Catholica Impugnatio; the words significance; Vita Christi; Petraca; the catechism; the saints life; the prelude, the liturgic Himns; the Coment of Ave María.

Tanto la Plaza Nueva, junto a la Chancillería, como la Parroquia de Santiago fueron testigos de la represión que los sucesivos Inquisidores ejercieron contra judaizantes y conversos con algunos «autos de fe» durante los años que van de 1530 a 1569¹. Hacía veinticinco años que había muerto «el Arzobispo» (1507), tal como lo llamaban.

A pesar de eso, el librero **Salvatierra** (1561-1571), instalado en las proximidades de la Iglesia Mayor, exhibió en sus estanterías obras de carácter piadoso (*Libros de Horas y Vidas de Santos*) que, con el paso del tiempo, se incluirían en los Índices como también otras de carácter ideológico que pudieron calificarse como de las más avanzadas de la época. Es decir, nos encontramos —años más tarde— con una avanzada intelectualidad en la Granada reconquistada.

Es digno de resaltarse además que, en estos veinticinco años y en la larga lista de delitos mencionados en los documentos inquisitoriales recogidos, nunca apareció en la Granada del XVI, el de leer o poseer libros, motivo muy común por los que se condenaban a muchos en los siglos posteriores; tampoco aparecen entre los encausados gentes de la intelectualidad granadina contemporánea.

Los bachilleres, licenciados, doctores y procuradores, citados en las Actas inquisitoriales, lo son en tanto que parientes de algunos de los condenados. Como también los frailes y clérigos que aparecen en estos autos son pocos. Un sólo canónigo. Y todos ellos encausados por amancebamiento o solicitudión.

Esto lo debemos, en primer lugar, a la purga de libros que hizo el cardenal Cisneros (1499), pero también al sesgo que imprimió al catolicismo militante el personaje del que nos vamos a ocupar, fray **Hernando de Talavera** (1426-

1 José M.^a GARCÍA FUENTES, *La Inquisición en Granada en el siglo XVI: fuentes para su estudio*; prólogo de Antonio Domínguez Ortiz, 1981, Granada, Secretariado de Publicaciones, pág. XXIII.

1507), fraile jerónimo, que desempeñó, entre otras cosas, el cargo de Prior del Convento del Prado, donde fue conocido y consultado por Isabel la Católica (1480) y que más tarde sería designado obispo de Ávila (1486-92), para finalmente ser nombrado y ejercer «in situ» la función de arzobispo de la Granada recién reconquistada (1492-1507).

Su hermano de religión en la orden jerónima. Fray **José de Sigüenza** (1547-1606), en el segundo tomo de su briosa y agradable *Historia de la Orden de San Jerónimo*, al trazar el perfil de nuestro fraile, nos dice que «comenzó el muchacho a descubrir grande claridad y presteza de ingenio, haciendo en todo crecidas ventajas a los compañeros de su escuela» para más adelante añadir que «como tenía ingenio largo, hizo raya en su curso [en la Universidad de Salamanca], en donde estudiaba»².

Pronto se dedicaría a escribir y entre sus obras primerizas, siendo aun Prior del Prado (1480-1486), se encuentra su conocida *Catholica impugatio*, en la que defendió, a pesar de que ello podría acarrearle una posible comparecencia ante el Tribunal de la Inquisición, una política de integración de los conversos, a los que dedicará, ya como Arzobispo de Granada (1493), sus esfuerzos catequéticos y funcionales objetivados en la fundación y construcción de Casas para la Doctrina y del Colegio de San Cecilio³.

El Documento mencionado resultó sospechoso desde el principio, motivo por el que quedaría aparcada su primera resolución en el tribunal «hasta que se expurgase» en el que habría de ser denominado el Índice de Zapata y que aparecerá como prohibido en los demás Índices posteriores.

En realidad su contenido marcará un hito en la vida pastoral de Hernando de Talavera, a quien se le achacaba que se mostraba más comprensivo con moros que con judíos. Afección que el redactor de su *Vida* da como característica de la pastoral del arzobispo, al decir:

2 José DE SIGÜENZA, *Segunda parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo* por Fray Ioseph de Sigüenza, de la misma Orden. Madrid, en la Imprenta Real: por Iuan Flamenco, 1600; Fol. 500 Anot. en CCPB: «La primera parte se publicó en Madrid, por Tomas Iunti en 1595, con el título: «La vida de S. Geronimo...».

3 Recién conquistada Granada se crea el mencionado Colegio de San Cecilio, donde Fray Hernando de Talavera, al hacerse cargo de la fundación, dicta una orden por la que se les permite a sus autoridades académicas aceptar alumnos sin tonsura para que «aprendiesen Sda. Teología y Disciplina eclesiástica». En este mismo colegio, después de la reorganización de tiempos de Fray Pedro RODRÍGUEZ DE ALBA, en el reinado de Carlos I, se establecerán los estudios de Canto, Artes, Teología, Cánones y Gramática. Allí recibirán estudios, como se dice en la Cédula del Emperador, todas «las personas y en especial los nuevamente convertidos» Véase M.^a Carmen CALERO, *La enseñanza y educación en Granada bajo los Reyes Austrias*, Instituto Provincial de Estudios y Promoción Cultural, Excm. Diputación Provincial, Granada, 1978.

«siendo crecidísimo el número de moros convertidos, no podía nuestro arzobispo mantenerlos ya a su costa en las casas de la doctrina, como hiciera con los primeros convertidos para que no vacilase su fe tratando con los rebeldes. Para que proseyesen del modo posible escribió entre otras a los reyes la carta siguiente»⁴.

Lo cierto y verdad es que esta sería una línea de actuación que tendrá sus partidarios y detractores, quienes, sobre todo éstos últimos, una vez muerta la reina Isabel, tomaron su revancha.

SU OBRA APOLOGÉTICA: LA *CATHOLICA IMPUGNATIO*

La *Catholica Impugnatio* que referimos se la considera respuesta al llamado «libelo» de un anónimo judaizante sevillano que le fue entregado por la propia Reina Isabel a Hernando en 1481. Respuesta que, dada posiblemente la urgencia de la Reina de tener un consejo oportuno, debió redactar el fraile apresuradamente, lo que se traduce en cierta carencia de estilo, observada en ella, que, según los críticos, no puede atribuirse a otros de sus escritos que, en opinión de uno de sus biógrafos, son todos ellos «estimables desde un punto de vista literario»⁵.

En una amplia nota Francisco **Márquez** —introdutor del mencionado escrito— se manifiesta diciendo que «escribía durante su episcopado granadino representaciones devotas que impresionaban bondadosamente a los espectadores» de las que «Sigüenza reproduce algunas poesías tuyas de tema religioso, que no vienen por eso, sino a ser una especie de oraciones rimadas»⁶. También gustaba de intercambiar coplas con su probable pariente —y seguro discípulo espiritual— el poeta madrileño Juan Álvarez Gato.

En cuanto a su forma de escribir se la puede calificar de llana y castiza, dado el estilo rústico que imprime a sus escritos y que no es otra cosa que la propuesta del propio San Jerónimo, cuya memoria y doctrina monástica era característica de la orden. Estilo rústico que el santo defendió como norma estilística en una de las cartas dirigida a Fortunaciano, obispo de Aquilea. Estilo que usaba en los escritos que dirigiera a quienes desconocían la leyes gramaticales, es decir, a los ignorantes o simples;

4 Pedro de Alcántara, SUÁREZ Y MUÑANO, *Vida del Venerable P. Fray Hernando de Talavera*, Madrid, Imprenta Eusebio Aguado, 1866, pág. 214. En el texto se hace un resumen de la carta y se cita donde se halla el original: Biblioteca de la Real Academia de la Historia, A 11, fol. 253.

5 Fray HERNANDO DE TALAVERA, O.S.H. *Católica Impugnación*, Barcelona, Juan Flors, Editor, Estudio Preliminar por Francisco Márquez, pág. 29.

6 Fray José de SIGÜENZA, *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Madrid.

Quoties enim eiusmodi stylô quidquam chartae mandare volebant Veteres, id se rusticô scribere profitebantur, ut qui ad rusticorum seu popularium sermonem proxime accederet. Quomodo Hieronymus scribit, Fortunatianum gente Afrum, Aquileiensem Episcopum, in Euangelia brevi et rusticô sermone scripsisse Commetarios: [...] Itaque Rusticum ab eo tempore fere semper appellabant, qui nullis Grammaticae legibus esset astrictus: in cuiusmodi insulsi sermonis specimen varia Epitaphia adsert «Car. du Fresne Praefat. ad Glossar»⁷.

Lo que no impide que la Real Academia lo considere uno de los escritores de más puro castellanismo, entre los que ella selecciona voces y construcciones léxicas⁸. Así, por ejemplo, no deja la católica impugnación de ofrecernos las comparaciones vulgares que son uno de los más vivaces encantos de su estilo, como por ejemplo cuando dice: «la nueva ley no admite el sacrificio de pan cenceño y vino», y en cuanto al *Cordero Cristo* dice; «comémoslo asado con el fuego de la caridad y de su amor» así como el *Pan* «cocido so el rescoldo de infinita humildad» (Real Academia, cap XXI).

FRAY HERNANDO VOCABULISTA Y TRADUCTOR

Los Capítulos de la Orden dominica en España hicieron hincapié, por aquel entonces, en los estudios del «arabicum» y «hebraicum», con ánimo de dar a conocer directamente las doctrinas de una y otra religión en sus lenguas respectivas. Para ello se escribieron distintos vocabularios de las lenguas semíticas, griegas y latinas.

Entre esto hay que destacar el que el propio arzobispo Hernando de Talavera había promovido para atender las exigencias de una de las obras más resaltadas de su pastoral, la conversión de los moriscos, el *Vocabulario arábigo* que lo llevará a cabo —en cuanto a su redacción— su hermano de hábito, fray **Pedro de Alcalá**, y que es editado en Granada en el año 1505. En el epílogo de este *Vocabulario* se declara que:

Fue interpretada esta obra vocabulista de Romance en Arábigo... por fray Pedro de Alcalá, muy indigno fraile de la orden del glorioso doctor san Jerónimo, contino familiar y confesor del R. señor don fray Fernando de Talavera, primero arçobispo de la dicha cibdad [Granada] y muy digno religioso dela misma orden⁹.

7 Vide quoque supra Limosina lingua, in voce Rustici, ut et Maresium, dissert. quâ varios in Ecclesiam errores ex vitiosa Grammatica irrepsisse docet. En: HOFMANN, Johann Jacob (1635-1706): *Lexicon universale*, tomos 4º, Leiden: Jacob. Hackius, Cornel. Boutesteyn, Petr. Vander Aa, & Jord. Luchtmans, 1698.

8 Véase *Diccionario de autoridades*. Edición facsímil, Madrid, Gredos, 1984, vol I, pág. LXXXVI.

9 *Vocabulario de Romance en Arábigo*... por fray PEDRO DE ALCALÁ pág. 435. Véase Elena PEZZI, *El Vocabulario de Pedro de Alcalá*, Almería, Editorial Cajal, pág. 12-15.

Obra que, como ya dijimos en *Trastienda de las librerías de Granada*, se encuentra todavía entre las existencias del librero Torres, uno de los libreros que tenían su «bodega» abierta en 1544¹⁰.

Como traductor habría que resaltar «las enmiendas» y mejor traducción que aportó a su edición de la *Vita Christi*, tal como lo afirma el autor de su *Vida*, de cuyas afirmaciones se deduce que, ya en 1496, Es decir promociona, ya en 1496, y traduce al castellano —él mismo— algunas partes de la *Vita Christi* de Francesc **Eiximenis**, obra que fue editada en Granada a sus expensas y por editores sevillanos, traídos expresamente con este motivo.

Enmendó y puso en mejor forma la obra titulada «Vita Christi» de Fr. Francisco Jiménez¹¹

Junto al escolasticismo y la polémica escrituraria —sembrados los dos de problemas teológicos propios del momento— se encuentra la mística, peculiar manifestación cristiana de asimilación de la teología procedente de Bizancio. Precedida en España por una tradición islámica y judía coincide su presencia con la etapa denominada por los expertos «periodo de asimilación», basada en la imitación de Cristo. El vínculo de unión entre estas corrientes y la cristiana sería **Raimundo Lulio** en su tratado *De Alquimia*.

Precisando aún más, por los documentos que analizamos en su día se ve que están impregnados del misticismo europeo y en concreto del germánico, es decir, de la llamada «devotio moderna», antecedente inmediato del misticismo español.

El movimiento germánico, consecuente al erasmismo, está representado a distintos niveles en los listados de los libreros de la época: lo está en el terreno de la oratoria por el dominico **Taulero**, padre de la espiritualidad moderna, cuyos *Sermones* están reseñados en Salvatierra, como también en el terreno ascético con la obra de este mismo autor: *Exercitia D. Joanni Thauleri supra vita et passione salvatoris nostri Ihesu Christi* (Lyon, 1572). También lo está con Jean Charlier, **Gerson**, con la obra que lleva por título: *De Imitatione Christi*. Esta obra y la *Vita Ihesu Christi redemptoris nostri* del franciscano **Landulfo de Sajonia**, el **Cartuxano**, atribuída también a **Juan Gerson** y traducida por el también franciscano **Ambrosio de Montesinos**, junto a la *Vita*

10 Vid. Darío CABANELAS, «Los moriscos: vida religiosa y evangelización», en VV.A.A. La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Granada, Diputación Provincial, 1993, pág. 506.

11 Véase Jesús MONTOYA, «La 'devotio moderna', predecesora de la Mística», en M.^a J. OSORIO, Amparo MORENO TRUJILLO, Juan DE LA OBRA, (J. MONTOYA, colaborador), *Trastiendas de la cultura: Librerías y Libreros en la Granada del XVI*, Granada, Universidad de Granada, 2001, págs. 64-69.

Christi de **Baltanás** y la de igual título de **Gometius**, suman un total de diez entradas en *Trastienda de la cultura*¹².

Todas estas obras, representativas de este movimiento, se caracterizan por promover una espiritualidad intimista que tiende a la contemplación de Cristo y su misterio; y huye de la devoción fundada en prácticas piadosas. Un movimiento de esta índole ya existía en España, alentado sobre todo por las ansias reformadoras de franciscanos y dominicos. Unidos estos movimientos con el italiano, cuya máximo representante **Girolamo Savonarola**, con su *Exposición del salmo «In te domine speravi»* y sus *Sermones* nos dan pie para calificar de «devotio moderna» la espiritualidad en que se movía la Granada de aquel tiempo.

Espiritualidad que tuvo un primer promotor —aunque no se puede considerar antecedente— en nuestro arzobispo, quien tradujo por sí mismo la *Vita Christi* del catalán **Francesc Eiximenis**, editándola a sus expensas, como hemos mencionado más arriba, en Granada, a finales del XV (1496)¹³.

Repreensiones y denuestos contra un médico rudo y parlero de Francisco Petrarca

También —y de modo notable— debemos traer aquí a colación la nota de Francisco Márquez, quien nos da a conocer que:

En la Biblioteca Nacional de Madrid se conserva un manuscrito contemporáneo que nos proponemos publicar (i.e. Fr. Márquez), con una traducción suya de Petrarca, obra juvenil que dedicó a su protector Fernán Álvarez de Toledo y que se titula *Repreensiones y denuestos* que Francisco Petrarca compuso contra un médico rudo y parlero¹⁴

Con esta iniciativa Hernando de Talavera se adhiere a una de las características del Renacimiento europeo que, como sabemos, se abre culturalmente al pa-

12 Véase M.^a José OSORIO, y otros, *Trastienda de la cultura; Librería y Libreros en la Granada del siglo XVI*, Granada, Universidad, 2001, págs. 64-69.

13 El verdadero promotor de la «devotio moderna» fue Lansperge, de la Alta Baviera (+ 1536). Autor de *Pharetra divini amoris*, (2 libros, Colonia, 1532) que se difunde entre los granadinos en italiano: *Pharetra Diuini Amoris*, en ytaliano, [Salvatierra, 73; García1, 517; 482]. La obra consiste en la recolección de una serie de plegarias que, como dice su autor, son como flechas o deseos amorosos que pueden ser lanzados a Dios. Véase *Dictionaire de Spiritualité*, Paris, 1025, col. I.

14 *Biblioteca Nacional*, Madrid, (Ms 9.815) Fray Hernando de Talavera, O.S.H. *Católica* ... Ob. citada, 29, n.28. Repreensiones y denuestos que Francisco Petrarca compuso contra un médico rudo y parlero / traducidos al castellano por el Bachiller Fernando de Talavera, obispo que fue de Ávila, año de 1492, por mandado del Señor Fernand Albarz de Toledo, Señor de Oropesa, s. XV.

sado, y de modo específico a los autores contemporáneos que hicieron gala de este entusiasmo. Tal como ha dicho alguien «Filosofía y filología, *res et verbum*, en el Humanismo son inseparables»¹⁵. Los estudios clásicos, que ya habían ocupado una buena parte de la formación de los hombres del XV —pues en este siglo se forman las bibliotecas del Marqués de Santillana, de Juan II y de los Reyes católicos— las que van a obtener gran protagonismo en todo el XVI¹⁶.

ADOCTRINAMIENTO DE PEQUEÑOS Y ADULTOS. CATEQUÉTICO

La literatura está íntimamente unida a la insistencia pastoral con que Hernando de Talavera actúa desde los primeros momentos de su labor pastoral en su actividad de director de conciencias y pastor de almas. Su obra de orientación de conductas se extiende a religiosos y seglares y su actividad pastoral no sólo abarca la enseñanza del catecismo, sino también el modo de vestir y conducirse como verdadero cristiano¹⁷.

Francisco **Vindel**¹⁸ recoge esta obra catequética reproduciendo sus portadas, cuyo epígrafe dice así:

«Breve e muy prouechosa doctrina de lo/ que deue saber todo christiano, con otros / tractados muy prouechosos: compuestos / por el arçobispo de Granada»¹⁹

15 GRASSI, E.: *La filosofía del humanismo. Preeminencia de la Palabra*, Barcelona, Anthropos, 1993, págs. 52, 71 y 46.

16 No obstante, aunque el siglo XV iniciara un reconocimiento de las letras griegas y latinas, esto lo hizo tímidamente y en realidad prevaleció la cultura visigoda o isidoriana. En estos documentos podemos, sin embargo, apreciar que aunque tiene su presencia y peso específico entre nuestros librerios su tendencia es proclive a la desaparición. Como ejemplo veamos su entrada en [Libería Salvatierra, 1109]. En García, por ejemplo, aparece una entrada de **San Ysidoro** [García 2, 73] o San Ysidoro, sobre las *sentencias* [García 2, 60] y también la hay de un **Elio Donato**, «un libro viejo» como se dice expresamente en Torres [Torres, 150]. Por entonces habían aparecido unos comentarios al mismo (París, 1540): como la entrada [García 1, 443] podría ser la edición de 1565 en Barcelona: *Partes Aelii Donati Grammatici pulcherrimi castigationibus nuperrimae decorate* (Barcelona, 1565) Aparecen con insistencia, además, los viejos instrumentos didácticos donde se curtía el niño y el adolescente para el aprendizaje del latín. Véase J. MONTOYA, *Trastienda de la cultura...*, págs. 64-68.

17 SUÁREZ Y MUÑOZ titula así el capítulo XVII: «Caridad del Arzobispo para con el prójimo en cuanto a lo espiritual. Celo por la salvación de los fieles seglares» *Vida...*, pág. 190.

18 F. VINDEL, *El arte Tipográfico en España durante el siglo XV*. Sevilla y Granada, Coedición América, Quinto Centenario, Padilla, libros, Madrid, 1989; págs. 423-431.

19 Sin indicaciones tipográficas; pero Granada, Meinardo Ungut y Juan Petguizer, 1496. En 4.º 228 hojas sin foliar. En Madrid hay otros ejemplares: Breve y muy provechosa doctrina cristiana de los que deben saber todo cristiano, su obra más conocida incunable número 2489 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Real Academia de la Historia. Biblioteca del Escorial. Además otros en Universitaria de Barcelona; Central de Barcelona, Pública de Evora y Sociedad Hispánica de Nueva York.

Los tratados que recoge en esta compilación editada en Granada son siete y ocupan 228 hojas en 4.º, sin foliar. Dos de ellos los dedica a la «forma de confesar»; el primero es un cuestionario o catálogo de los pecados mortales y veniales que pueden cometerse contra cada uno de los diez mandamientos; mientras el segundo es un tratado acerca de los mismos, los pecados contra los siete vicios capitales, las obras de misericordia como conducta cristiana, los cinco sentidos corporales, los siete dones del Espíritu Santo y las tres virtudes teologales y cuatro cardinales²⁰. Es un verdadero tratado sobre la penitencia. En el primero hay una velada dedicatoria a los «muy altos e muy catholicos / príncipes y por eso muy poderosos e victo-/riosos reyes dō Fernando y doña Ysabel, Rey/ e Reina de Castilla y de Aragón y de Sicilia / y de Granada» y en el segundo, un breve prólogo donde se expresa el *quid* y el *quomodo* del mencionado libro. El tratado sobre «doctrina y enseñanza que de sa-/ver y de poner en obra todo cristiano y cristia-/na.» expone los signos externos con que todo cristiano debe manifestar su fe.

El cuarto de los tratados versa sobre «De murmurar o mal dezir. Tractado muy prouechoso cō/tra el común et muy continuo / pecado que es detraher; o mur/murar y dezir mal de alguien en su/ ausencia; y el quinto sobre «de lo que significan / las cerimonias de la missa y de/lo que en cada una se deue pensar y pedir a nro Señor» Descuellan entre éstos el «Muy provechoso tractado contra el murmurar y decir mal de otro en su ausencia».

El mismo crítico (GRASSI, E.) afirma también, y no estamos del todo convencidos de lo que nos dice, que «no obstante esta dureza del arte, el lenguaje de fray Hernando de Talavera es notable por muchos conceptos. Hay en él, añade todavía, gran claridad y precisión de ideas, buena disposición de los pensamientos, llaneza y naturalidad en el decir, aunque este decir sea tosco y escabroso». La lectura de sus obras no nos permite coincidir en el juicio, algo severo sobre la prosa de nuestro escritor. Se trata de un estilo sencillo, que rehuye toda complicación, en donde el periodo está formado por pocas proposiciones, atadas las unas con las otras o mediante la copulativa, y ésta, algunas veces, con función de adversativa, o concesiva, o causal, o mediante otra conjunción muy corriente. Véanse algunos ejemplos:

Es grande pecado, porque hace mucho daño; ca el que murmura o dice mal daña aquel de quien murmura, quitándole su buena fama, la cual es en mayor bien, como dice Salomón, la cual es el mayor bien que muchas riquezas.

[sgn a en rojo]: Breve forma de confesar reduziendo to/dos los peccados mortales y veniales a los / diez mandamientos copilada por el licencia/do fray

20 Nicolás ANTONIO, *Biblioteca de autores españoles*. Madrid, 1711.

Hernando de Talavera; professo de / la orden del glorioso doctor san Hyeronimo / y confessor de los muy altos e muy cathólicos / príncipes y por eso muy poderosos e victo-/riosos reyes dō Fernando y doña Ysabel, Rey/ e Reina de Castilla y de Aragón y de Sicilia / y de Granada etc y primero arçobispo de la santa yglesia de Granada.

[sgn a en rojo] Breue doctrina y enseñança que de sa-/ver y de poner en obra todo xrtiano y cristia/na. En la qual deuen ser enseñados los moçu/elos primero que en otra cosa. Ordenó la / Fray Hernando de Talavera; primero arçobispo de la santa iglesia de Granada.

[sgn a'' en rojo]: Breve forma de confesar reduziendo to/dos los peccados mortales y veniales a los / diez mandamientos copilada por el licencia/do fray Hernando de Talavera; professo de / la orden del glorioso doctor san Hyeronimo / y confessor de los muy altos e muy cathólicos / príncipes y por eso muy poderosos e victo-/riosos reyes dō Fernando y doña Ysabel, Rey/ e Reina de Castilla y de Aragón y de Sicilia / y de Granada etc y primero arçobispo de la santa yglesia de Granada²¹.

[sgn A en rojo]: De murmurar o mal dezir. Tractado muy prouechoso cõ/tra el común et muy continuo / pecado que es detraher; o mur/murar y dezir mal de alguien en su/ ausencia; compuesto por el li/c_ciado fray Hernando de Talavera primer/ro arçobispo de Granada. Contiene siete ca/pitulos.

[sgn a'' en rojo]; Tractado de lo que significan / las cerimonias de la missa y de/lo que en cada una se deue pensar y pedir a ntro Señor. Cogido de los santos doctores /que desto tractaron; por el licenciado Fray Hernãdo de Talavera, primero arçobispo de / Granada, y confessor de la muy alta et cathólica princesa, Doña Ysabel; primera deste / nombre et legítima sucessora y heredera y rey-/na y señora de los reynos de Espãna.

[sgn a'' en rojo]: De vestir y de calçar. Tractado prouechoso que de-/muestra como en el vestir et cal/çar se cometen mu/chos pecados; y aun tãbien el/ comer et en el beber, hecho y co/pilado por el licenciado Fray Hernando de / Talavera indigno prior entonces del mones/sterio de sancta María de Prado que es extra/muros de la noble villa de Valladolid, y después primero arçobispo dela santa yglesia de / Granada, y confessor dela muy cathólica rey-/na de España Doña Ysabel primera deste nõ/bre²².

21 El epígrafe es el mismo que el del tratado transcrito más arriba, pero tiene contenido distinto.

22 En otros manuscritos aparece con el título: Solazoso y provechoso tractado contra la demasía de vestir y calzar, y de comer y beber.

[Sign aa” en rojo]; Para que sea bien expendido. /Avisaciō a la virtuosa et muy noble / señora doña María Pacheco, Condesa de Benavente: / de cómo se deue cada día ordenar / et ocupar para que expienda bien su tiempo. / Fecha a su instancia y peticiōn por el licenciado fray Hernando de Talavera / indigno prior entonces del monesterio de santa María del Prado y su cōfessor, / y después obispo de Ávila, y aun después primero arçobispo de Granada²³.

DE CÓMO HAN DE VIVIR LAS MONJAS

«De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Ávila»²⁴ es una de sus primeras obras (Ávila, antes de 1492); en este breve tratado declara que «como quier... que muchos santos hayan escrito muchas santas doctrinas del estado y observancia de la santa religión... mas, porque no son todas así adaptadas a la religión de las mujeres, ni fueron escriptas en nuestra lengua castellana... por eso... me esforcé a vos compilar y escribir esta suma y como memorial cogido de lo que en el monasterio leí y aprendí»

Muy acertadamente nos dice González Hernández, al hablarnos del tratado compuesto en Ávila, que su estilo era «pacífico y sosegado, con la transparencia del agua clara. Su prosa, añade en seguida, es «lenta, saturada y limpia...» Todavía más, expresamente había subrayado en su Discurso preliminar Miguel Mir, que «la importancia de estos tratados es muy grande, no sólo por ser de quien son, sino también por ser un monumento de lengua, de la manera de pensar de los españoles en la época en que fueron escritos y del estado de la sociedad de aquellos tiempos».

Ya en los años en que gobernó la diócesis de Ávila (1485-92) había escrito, como hemos dicho más arriba, el tratado *De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Avila* y luego durante su estancia, como arzobispo, en Granada (1492-1507, año de su muerte), escribió los dichos ocho trataditos sobre el comportamiento de un buen cristiano.

HAGIOGRAFÍA

Las *Vidas* de santos son utilizadas por los pegagogos, catequistas y predicadores de los siglos XIV-XV como instrumentos aptos para proponer a los cris-

23 En otros el título dice: Provechoso tractado de cómo (avemos haver cuidado de espendir muy bien el tiempo, y en que manera lo havemos de espendir para que no se pierda momento.

24 Reproducido por Olegario González Hernández en Giovanni María BERTINI «Fray Hernando de Talavera. Un aspecto nuevo de su personalidad», en AIH. Actas IV (1971), pág. 174.

tianos modelos a seguir. Superadas las *Acta martirum* de los primeros siglos (s. III-IV) se abre el amplio campo de las *Vidas* que se escriben como apoyo para la declaración de santo (canonización), no sólo de mártires antiguos, sino de los más abundantes *confesores* y *vírgenes* que se producen en esta época —sobre todo a partir del siglo V— y cuyos libretos se divulgan entre los fieles, tal como dan buena cuenta las cuantiosas biografías del momento²⁵.

Siendo Prior del Prado compuso un «Oficio para la solemnidad de la Expectación, llamada vulgarmente de la O». Más tarde produjo el «Breve tratado de loores del bienaventurado San Juan Evangelista, amado discípulo de nuestra Redentor, Señor y Maestro Jesucristo, y singular patrón y abogado de la serenísima señora nuestra y muy excelente reina doña Ysabel»²⁶.

La devoción popular de San José, en el que se cumple el tema patriacal de los «visionarios de sueños» (Mat 1,20,24; 2, 13-19), medio por el cual Dios solía comunicar sus intenciones a los hombres, así como San Juan Bautista que fue el último de los profetas que anticipó los designios salvíficos. Su fiesta fue objeto de gran veneración a partir del siglo XV y su celebración litúrgica del 19 de marzo se extendió a toda la Iglesia universal a partir de 1621.

En este ambiente de exaltación del «cabeza de familia» de la humilde pareja, Hernando de Talavera copuso el «Oficio para el esclarecido Patriarca (San José)»²⁷.

Lo excepcional de Hernando de Talavera es que inserta entre sus Oficios algunos dedicados a exaltar acontecimientos políticos como el *Officium deditiois novatissime civitatis Granate* («En la fiesta de la rendición²⁸ de la restaurada ciudad de Granada), cuyos *Himnos* y *Secuencias* son dignos de resaltarse

En ellos se nos dan muestras de la formación métrica y musical del Arzobispo. Textos líricos ejemplo de maestros latinos rimados, como también acompañados de su música gregoriana respectiva.

Junto a este oficio encontramos el Oficio litúrgico para la dedicación de la Iglesia de Granada.

25 Véase «Vita S. Hildefonsi, toletanae Dedis Metropolitani Episcopi», A Cixilano eiusdem urbis episcopo edita», *PL*, LXXVII, 43.

26 ALCANTARA SUAREZ MUÑO, Pbro D. Pedro, Vida del venerable don Fray Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada, confesor y consejero de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, Madrid, Imprenta E. Aguado. pág. 175 In festo deditiois novitissime urbis Granate. «En la fiesta de la entrega de Granada.

27 Ibidem, pág. 174.

28 Deditiois novatissime civitatis Granatae = de la rendición (o capitulación) de la restaurada ciudad de Granada.

EL «TRATADO SOBRE LA DEMASÍA EN VESTIR Y CALZAR, COMER Y BEBER»

El Tratado sobre la demasía en vestir y calzar, comer y beber, edición manuscrita²⁹ e edición impresa de la misma. Escrita en 1477, se conserva en el manuscrito b.IV.26 de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, folios 31r a 95r de los 95 totales que lo componen. Se trata de un manuscrito de papel escrito a dos tintas, los títulos y calderones en rojo y el resto en negro, con una caja de 201 x 140 mm.

La obra impresa, un compendio de la original. El conjunto, editado en Granada alrededor de 1496 por Meinardo Ungut y Juan Pegnizer, lo componen 227 folios tamaño 4 impresos a dos tintas y en buen estado de conservación. Está encuadernado con un pergamino flexible del siglo XVI. El tratado que estudiamos comprende únicamente 46 folios, desde el fol. 158 al fol. 204.

APÉNDICE

Prólogo a la Católica Impugnación

El Prólogo de este escrito se atiene a las norma retórica de todo prólogo literario, con un *Initium* de carácter sentencioso y una *Propositio* que manifiesta el qué y cómo desarrollará el cuerpo de su libro.

El *Initium* está acompañado de una aplicación de la sentencia al caso que le ocupará: el rechazo del judaizante sevillano, nuevo ebionita que rechaza la divinidad de Cristo y obliga a los cristianos a practicar ciertas ceremonias de la ley mosaica: la circuncisión y la observancia del sábado³⁰.

29 «Del tratado De vestir y de calzar», ed. M. Mir, B. A. E., vol XVI, pág. 58.

30 El esquema de este Prólogo sentencioso podría ser el siguiente:

Inicio: Sentencia: «Nihil novum sob sole»

Salomón (Eclesiastés 1,10) que ‘pasa una generación y viene otra’, ‘lo que fue es y ha de ser, y lo que es y será (y) fue; de manera que *no hay cosa nueva so el sol*’ (pág. 70) no es menester el contrato de la obligación, cuando la promesa y la obligación ya es cumplida; (pág. 71).

Propositio:

Esto debe bastar aquí por prólogo. (pág. 72)

vengamonos a lo impugnar, examinando algunas de sus palabras y mostrando brevemente por vía de comento que todas son locuras, necedades, herejías y hablas vanas (pág. 72)

Torre de David, [...] edificada sobre peña tan firme, [...] y tan guarnecida y abastada de armas ofensivas y defensivas [...] *Mile quiden clipei pendent ex ea: et omnis armatura fortim* (Mt., 16.18; 1 Cor., 10,4) (pág. 73)

*Inicio sentencioso:***Sentencia** («nihil novum sub sole»)

Con razón dijo el sabio rey Salomón en su Eclesiastés que ‘pasa una generación y viene otra’, ‘lo que fue es y ha de ser, y lo que es y será (y) fue; de manera que no hay cosa nueva so el sol’ Ni puede alguno decir esto es reciente porque ya pasó en los siglos que fueron ante nos, sino que no hay memoria de ello, como no la habrá de lo que agora es ni aun de lo que será después.

Aplicación de la sentencia. («levantóse en nuestro tiempo otro Ebión»)

Pasó una generación de herejes en la primitiva iglesia, cuando se comenzó a publicar la fe de Nuestro Señor Jesucristo y a predicar su santo Evangelio y la guarda de aquél. Los cuales se llamaron chirintianos porque se llamó Chirinto el que primero inventó aquella herejía (Cerinto)³¹ Estos tenían que los cristianos se debían circuncidar: y tras aquellos fueron otros, que se llamaron nazarenos³², y otros como ellos se llamaron ebionitas que, como dice san Isidoro en sus Etimologías, quiere decir pobres de seso o de entendimiento. (Et. Lb VII, 36-37)³³. Los cuales dice san Lucas en los Actos de los Apóstoles, que eran de la herejía de los fariseos (Act, 15,5) Estos tovieron que, no solamente debían los cristianos de ser circuncidados, mas que debían de guardar l toda la ley de Moisés, juntamente con el santo Evangelio. Contra los cuales se hizo el primer concilio de Hierusalén (Act. 15, 2-6)³⁴; y, crecida algún tanto la Iglesia, predicaron osadamente los Santos Apóstoles contra aquellos errores y los extirparon como parece por las epístolas de san Pablo, señaladamente a los de Galacia y a los Colosenses, en que claramente les da a entender que, si se circuncidan o guardan cualquier otra ceremonia de la ley mosaica, no son cristianos, ni pueden ser salvos (Gal, 5,6).

Pasó aquella maldita generación y, por verificar el dicho propuesto³⁵ de Salomón, levantóse en nuestro tiempo otro Ebión,³⁶ muy pobre por cierto de seso y de entendimiento, y escribió, como si no fuera ya reprobado aquesto, que se puede y deben guardar algunas cerimonia de la ley mosaica con el Santo Evangelio.

- 31 Cerinto, judío de Antioquía y contemporáneo de los Apóstoles, difundió entre otras cosas que la circuncisión era obligatoria aun para los cristianos. Esta secta desapareció en el siglo II.
- 32 Nazarenos es una voz polisémica de cuyas acepciones la que interesa aquí es la que designa a una secta de cristianos judaizantes. Procede etimológicamente de hebreo nazar = separar, pues se consideraban un grupo aparte que observaba la antigua ley mosaica. No hay que identificarlos con los ebionitas, pues aceptaban a Cristo como Hijo de Dios nacido de una virgen.
- 33 La voz ebionita denominaba a herejes del siglo I y procede de una palabra del hebreo que significa «pobre» y se identificaban con los «pobres de espíritu del Sermón de la Montaña. Secta judaizante se sentía muy apegados a la ley mosaica (circuncisión y práctica del sábado).
- 34 Concilio de Jerusalén o Concilio apostólico. Reunión celebrada por los seguidores de Santiago, Cefas y Juan y los de Pablo y Bernabé en los años 49-50: una de las verdades admitidas se encuentra la libertad de los étnico cristianos respecto a la ley mosaica, en especial, la circuncisión.
- 35 Propuesto, ‘propuesta’ o proposición.
- 36 En la definición de los «ebionitas» San Isidoro dice: «Ebionitae ab Ebione» pestándose a una cierta confusión, pues se creyó que Ebiion obedecía un nombre propio.

¡O hombre ebionita ciego y mucho sin seso, que en tiempo de tanta luz y tanta claridad no ve que es imposible aquesto, porque el Santo Evangelio dice y manda que no se guarde cerimonia alguna de dicha ley! La cual, según dice el apóstol san Pablo fue como amo o ayo, que crió a aquel pueblo hasta que viniese el maestro de los maestros, Jesucristo, Nuestro Redentor, Dios y hombre verdadero (Ibidem, 3,24-26; Mt. 5,2-3) qui aperiens os suum nos enseñase por sí mismo la manera perfecta en que Dios quiere ser servido y adorado de su pueblo, según lo dio a entender ese mismo Redentor nuestro diciendo por San Mateo que la ley y los profetas duraron hasta que vino San Juan Bautista, que bautizó y con el dedo mostró a Jhesucristo diciendo: Ecce Agnus Dei, etc. (Jn 1,29; Act., 3, 17-18) en lo que fue profeta y más que profeta, porque no era otro el oficio de la ley y de las profecías, como dijo muchas veces san Pedro y recuéntalo san Lucas en los Actos de los Apóstoles y ese mismo san Pedro en su primera epístola (Ptr., 1,20) sino dar a conocer por figuras y por ceremonias y por sentencias oscuras, porque así era entonces menester, que había de venir el Mesías y cuando vernía, que tal sería, donde nacería, cómo nos redimiría, etc.

Pues, demostrado ya con el dedo y dicho ya claramente éste es *tenete eum*, no eran menester la ley y ni las profecías, como no es menester el contrato de la obligación, cuando la promesa y la obligación ya es cumplida; pero guárdase algunas veces para memoria rasgado el signo del escribano y junta con él la carta de pago, mas no para que tenga fuerza de obligación, pues que es cumplido y hecho ya el pago; así tiene la Santa Iglesia y pueblo cristiano el Testamento viejo, en que estaba prometida la venida de Jesucristo, rasgado el signo que era la circuncisión con las otras ceremonias, observancia y juicio de aquella ley, junto con el Santo Evangelio, que es carta de pago de cómo es cumplido todo aquello, Lo cual, otrosí, los Apóstoles predicaron y enseñaron claramente, como parece que lo dijo San Pedro en el concilio primero de la iglesia cristiana: que no debían tentar poner sobre las cervices de los cristianos el yugo pesado de la ley mosaica, que nunca los padres del viejo testamento pudieron llevar ni guardar; y por lo que allí dijo Santiago el Alfeo y más expresamente por lo que el apóstol san Pablo dijo, como arriba fue apuntado, en sus epístolas, señaladamente ad Galatas y ad Colosenses, donde reprende, reprueba y defiende³⁷ muy abiertamente la circuncisión, la guarda del sábado y de otras fiestas mandadas en la ley mosaica y la observancia de las viandas y de los beberes y las otras ceremonias todas con sus observancias y juicios³⁸. Así que parece claramente que no se puede guardar la ley de Moisés y el Santo Evangelio juntamente, como el Santo Evangelio, que es toda la doctrina del nuevo testamento, mande y viede que la dicha ley y sus ceremonias, observancias y juicios no se guarden más.

Pues con razón es dicho arriba, que es ciego y más que ciego ebionita y menguado de todo entendimiento el que piensa y afirma que se pueden guardar juntamente la ley vieja y el Santo Evangelio. E porque la necedad y locura de este ebionita loco, necio malicioso, parecerá asaz complidamente, discurriendo

37 Con sentido de 'prohibir'.

38 Act., 15,10-11; Gal., 2,16; Col., 2,16.

por cada una de las necesidades, locuras y herejías, que escribió en su malvado libelo. Esto debe bastar aquí por prólogo.

Propositio

Agora vengamonos a lo impugnar, examinando algunas de sus palabras y mostrando brevemente por vía de comentario que todas son locuras, necedades, herejías y hablas vanas. No se pone aquí todo su maldito libelo *de verbo ad verbum* por no ocupar a los que esto quisieren leer con muchas vanas y livianas hablas que contiene sin propósito ni concierto; y aun porque las herejías, ni deben ser vistas ni oídas, más de cuando es menester para que sean impugnadas y destruidas; pero no se deja de poner porque contenga sentencias muy difíciles, ni aún medianamente graves de confundir y satisfacer, ca non las hay en él; y si alguna tienen o hacen alguna apariencia, aquí son tocadas y commplidamente impugnadas, confundidas y desbaratadas con favor y esfuerzo de la Torre de David, que es nuestra santa fe católica. La cual es edificada sobre peña tan firme, que es Jesucristo nuestro redentor Dios y Hombre verdadero, y tan guarnecida y abastada de armas ofensivas y defensivas como dice el Sabio que son sentencias muy católicas y muy verdaderas de las Santa Escritura por Dios inspirada, testamento viejo y nuevo, que no hay qué temer ninguna máquina, por grande que parezca, que contra ella fuere armada. Mile quiden clipei pendent ex ea: et omnis armatura fortim (Mt., 16.18 ; 1 Cor., 10,4) como apareciera adelante en muchos lugares.

Oficio litúrgico celebrado de «la rendición [deditionis] de Granada»

La edición del Oficio de la «toma» de Granada nos ofrece ciertos aspectos que son dignos de tenerse en cuenta. Alguno los presento en este Apéndice, donde haré una traducción propia, pues no me convence del todo la ofrecida en la *Edición* que acompaña al facsímil de la que me sirvo.

Es un texto que podríamos titular falsilla, pues imita metro y rima del conocido texto eucarístico «Pange lingua gloriosi» (Santo Tomás, s. XIII). Del vocabulario empleado destacaríamos algunas palabras que definen algunas ideas que los críticos han discutido. Entre otras cosas «la toma» o «la entrega».

La voz «deditio», que aparece en el propio título dado por el propio Fernando de Talavera, es un sustantivo femenino, que ya está usado por Tito Livio con el significado de ‘rendición’³⁹.

In festo deditionis novitatissime urbis Granate.

«En la fiesta de la rendición⁴⁰ de la restaurada ciudad de Granada»⁴¹

39 Una de las entradas de esta voz es «capitulación». Raimundo de Miguel, *Nuevo Latino. Español etimológico*, Madrid, 1921. s.v.

Himno: *Pange lingua voce alta*

Es conocido de todos la pequeña polémica, suscitada en tiempos recientes sobre la «toma» o la «entrega». Polémica que viene potenciada por la distinta posición de quien la usa; la «toma» subrayaría el aspecto de captación por parte de los reyes católicos, mientras quienes utilizan la «entrega» potencian la actitud del rey chico de entregar a los católicos lo que era suyo desde su institución, su reino; reino creado con el beneplácito de Fernando III, el Santo.

| | | |
|--|--|---|
| <p>Himnum⁴²;</p> <p>Pange lingua/ voce alta Triumph preconium⁴³ Laudes Deo / semper canta Conditori omnium Qui, edomita / Granata⁴⁴ Bellis dedit somnium⁴⁵.</p> <p>Dedit quippe / pacem plenam Populis hispanie; Dedit autem / malam cenam Mahumeti insanie; Qui illusit / sarracenam Gentem et Arabie.</p> <p>Personarum Trinitatem Diffitetur impius; Et sumpsisse humanitatem Domini negat incius Tollit fidei pietatem Multis aliis nescius.</p> <p>Deum Patrem nos laudemus, Atque Sanctum Spiritum; Verbum quoque adoremus Vere carni insitum⁴⁶; Et uterum honoremus, quo fuit nobis editum⁴⁷. Amen</p> | <p>Himno:</p> <p>Cante la lengua / con voz clara El anuncio del triunfo. Cante siempre alabanzas a Dios, Creador de todas las cosas Quien, domeñada Granada, Dio descanso a las guerras.</p> <p>Por que concedió plena paz A los pueblos hispánicos, Y dio una mala cena [mal final] Al furor guerrero de Mahoma Que engañó al pueblo de Arabia y sarraceno.</p> <p>Impío, no confiesa La Trinidad de personas, E ignorante niega Que fuese asumida la humanidad Por el Señor; el que no sabe, Arrebató a muchos la piedad de la fe.</p> <p>Alabemos a Dios Padre Y al Espíritu Santo; Al Verbo también adoremos Injerto, en verdad, en carne (encarnado); Y honremos el vientre gracias al cual nos fue manifestado. Amén.</p> | <p>Himno, (Hermenegildo de la Campa.)</p> <p>Canta, oh lengua, en alta voz La alabanza del triunfo; Canta siempre a Dios, Creador de todas las cosas, Que, tomada Granada, Suscitó un proyecto para los buenos.</p> <p>Pues dio una paz plena A los pueblos de España, Pero dio una mala cena A la crueldad mahometana E ilisionó a la nación Sarracena y árabe.</p> <p>La Trinidad de Personas La rechaza el impío; Y niega el ignorante Que Dios tomase humanidad, Y el ignorante de otras muchas cosas Quitó la piedad de la fe</p> <p>A Dios Padre alabemos, Al Santo Espíritu adoremos Y también al Verbo Verdaderamente ínsito en la carne; Y honremos el seno Del cual nació para nosotros. Amén.</p> |
|--|--|---|

40 Deditiois Granatae = de la rendición (o capitulación) de Granada.

41 Véase AZCONA, T. de, «El oficio litúrgico de Fray Fernando de Talavera para celebrar la conquista de Granada», AHIG, págs. 71-92.

42 Himno: Pange lingua voce alta. Véase: Fray Hernando de Talavera, Oficio de la toma de Granada. Textos de Francisco Javier MARTÍNEZ, Pilar RAMOS LÓPEZ, Elisa VARELA RODRÍGUEZ y Hermenegildo DE LA CAMPA, Granada, Diputación de Granada, 2003. pág. 90.

43 Praecomnium: anuncio, publicación.

44 Edomita Granata = domeñada Granada.

45 Somnium = sueño; descanso, fig. interrupción de una actividad.

46 Insitum = insitum carni 'encarnado'.

47 Uterum editum = útero que dejó patente (que dio a luz)

Glosa del Ave María⁴⁸

La Glosa es un género menor que se practicó en la Baja Edad Media⁴⁹, pero de modo casi sistemático en los siglos XV-XVI. Uno de los poetas que compuso estas coplas fue Juan de Mena en su *Laberinto de la Fortuna*. Como ejemplo de la métrica de pie quebrado (a8 b8 c4 / a8 b8 c4) se citan *Las Coplas* de Jorge Manrique y las *Coplas de Mingo Revulgo*.

En nuestro caso debemos señalar una variante; sólo hay un verso quebrado, coincidiendo sus rimas del siguiente modo: verso octosílabo, excepto el tercero; la rima de la primera con cuarta; segunda con quinta y tercera (de verso cuatrísílabo) con sexta (a8b8c4 / a8b8c8)

[...]

María

O mar amarga y salada⁵⁰

Cuya sal saló la carne

Corrompida,

Cuya mirra aheleada⁵¹

No sufre que se descarne

La carne convalescida⁵².

O mar nunca peligrosa,

Sino á quien no te navega,

De cobarde:

O medicina sabrosa,

La salud del que te ruega

No puede ser que se tarde.

Gratia

Que tus gracias y donaires

Salvan la rabia muy fiera

Del pecado,

Con aquellos frescos aires

Que corren por tu ribera

Y reposan en tu vado.

Lustre⁵³ de las gracias todas

48 *Vida del venerable...*, pág. 330.

49 Hay numerosas Glosas del *Pater noster*, del *Ave María* y de los *Mandamientos*. Estas coplas tienen reminiscencias del italiano Todi.

50 Mar amarga y salada, definición vulgar de «María»

51 «aheleada», del verbo *ahelear* Poner alguna cosa amarga como hiel (La cita Nebija en su *Vocabulario*, pero, según él, no solía utilizarse) Compuesta de la voz 'hiel'. Lo usa Fr. Luis de Granada.

52 «Convalescida», del vb convalecer, 'volver a su primitivo estado y condición'

53 «Lustre», 'esplendor'

En el sentido jocundo
 De tu voz,
 Que contrajo tales bodas
 Que te dan lugar segundo⁵⁴
 En el palacio de Dios
 [...]

Tecum

Porque sólo amor te doma,
 Con esta dulce porfía
 Llama a ti;
 Ven ya, ven,⁵⁵ la mi paloma
 Ven ya, ven, amiga mía
 Ven ya, ven, hermana, a mí
 Ven ya, ven, fuente sellada
 Ven ya, ven, huerta ceñida⁵⁶
 Ven ya, ven.
 Ven ya, ven, Virgen preñada,
 Ven ya, ven, Virgen parida,
 Reina de Jerusalén.
 [...]

Amen

Dí, Virgen, amén, amén,
 Y puesto tanto nos amaste
 No nos dejes,
 Pues que nuestro Sumo Bien
 Contigo nos lo acercastes,
 Nunca ya te nos alejes.
 O tregua de nuestra raza⁵⁷,
 Manda luego apaciguar
 Mis temores,
 Vaya yo donde tu estás,
 Do mejor pueda cantar
 Amén, amén, tus loores⁵⁸.

54 «lugar segundo», ‘segundo lugar’, hipébaton.

55 «Ven ya, ven,», anáfora. Bella insistencia en reclamar la presencia de María, símbolo del encuentro final.

56 «Huerta ceñida», ‘huerta develada’. Sellada / ceñida; Preñada / parida, epítetos opuestos.

57 «tregua de nuestra raza», ‘cesación temporal de hostilidades’. Sinécdoque de sentido.

58 *Supplicatio*. «Vaya yo dónde tu estás, /Do mejor pueda cantar /Amén, amén, tus loores».